



DECRETO N° 017/2023

VISTO:

Los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1094/2022 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROS

DECRETA:

Artículo 1°: RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 1094/2022 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.2.11	DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO	4.600.000,00	3.000.000,00	7.600.000,00
1.2.22	CONCEJO DELIBERANTE	200.000,00	700.000,00	900.000,00
1.3.13	HONORARIOS COBRANZA EXTRAJUD..	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
1.3.25	CONCEJO DELIBERANTE	400.000,00	200.000,00	600.000,00
1.6	CDTO ADIC. P/REFUERZO DE PARTIDAS	69.429.549,00	-4.400.000,00	65.029.549,00
2.2.10	REFACC. Y MANTENIMIENTO ED. MUN.	8.000.000,00	1.000.000,00	9.000.000,00
2.3	CDTO ADIC. P/REFUERZO DE PARTIDAS	60.000.000,00	-1.000.000,00	59.000.000,00

Artículo 2°: Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$ 1.749.026.876,00).

Artículo 3°: ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4°: PROTOCOLICEMSE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli